



SELO QUARTO, VEINTI  
 MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
 SETECIENTOS Y OCHENTA  
 Y TRES.

En la Predicacion de este año de que enmendada esta Ciudad  
 respecto a no haver concurrencias de dicho Ayuntamiento  
 la mayor parte de los Señores Capitulares Acordó se  
 diese para otro con Expresion en las Cédulas de  
 Mutacion que a el que no concurrese, le paxara el mis-  
 mo perjuicio que si presentes se hubieran ha-  
 llado en el caso de aprobarse dichas Tercias

Señor de Nueno  
 y Pasa.

En este Ayuntamiento se ha visto un te-  
 stimonio dado por Silberio Perez Menduñá  
 uno de los Excojidos de el, relativo a la Vereda  
 despachada por el Señor Intendente de esta  
 Provincia Comprehensiva de Repartimen-  
 to Grande de Nueno y Pasa, entre los Pueblos  
 de el, de que le han tocado a esta Ciudad por el  
 Servicio de dicho efecto, por lo respectivo a el  
 con un año de un mill, ciento Dize  
 reales, y heve más de ellos de que en esta Ciudad  
 queda Intelligencia, y Acordó se pare a la  
 Comandancia para que conenga presente, y  
 satisfaca en su tiempo dichas Tercias

En la  
 San. Sanchez

En este Ayuntamiento se ha visto un  
 Memorial dado por Juan Sanchez Nudo  
 a Lucas Tamora de este Ayuntamiento, pidién-  
 do por las razones que en el Expone

*[Handwritten flourish]*

